UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 69.153/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados, obra Nota emitida por la Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem destinado a la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria de esta Unidad Académica;

QUE a tal efecto a fs. 03/04 obra el Plan de Trabajo correspondiente;

QUE a fs. 05 obra Nota Nº 878/13 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Muriel OJEDA, a la Lic. Dolores QUIROGA y a la Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y a la Lic. Sara OJEDA, en carácter de suplente;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Anexo II - Artículo 6º de la Ordenanza Nº 082-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a la designación de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los interesados en adquirir formación como Docente Universitario en la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria de esta Unidad Académica, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Muriel OJEDA, Lic. Dolores QUIROGA y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Lic. Sara OJEDA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE

DISPOSICION Nº 736

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * UNIDAD ACADEMICA * RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG